



PACTO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES 2019

Un compromiso colectivo para
impulsar una red mundial de
agentes locales sólidos



© Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 2020

Se autoriza citar total o parcialmente el contenido de esta publicación con fines no comerciales, siempre y cuando se mencione claramente la fuente. La Federación Internacional apreciaría recibir detalles acerca de su utilización. Las solicitudes para la reproducción comercial deberán dirigirse a la dirección secretariat@ifrc.org.

Los derechos de autor de todas las fotografías utilizadas en esta publicación son propiedad intelectual de la Federación Internacional salvo indicación en contrario.

Apartado Postal 303
CH 1211 Ginebra 19, Suiza
Teléfono: +41 22 730 4222
Telefax: +41 22 733 0395
Correo electrónico: NSD.support@ifrc.org

Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales

Un compromiso colectivo para impulsar una red mundial de agentes locales sólidos

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(Federación Internacional), conformada por Sociedades Nacionales miembros y una secretaría, reafirma su compromiso en pro del fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales, como medio para optimizar la incidencia colectiva de su labor humanitaria, la correlación de sus capacidades con tal propósito, la mejor conexión con su entorno y la adaptación a la transformación de este.

La Federación Internacional y sus miembros se comprometen a trabajar de consuno

para aprovechar las fortalezas individuales y colectivas, la rendición de cuentas mutua a título individual y colectivo, ante las comunidades y partes interesadas. Ello incluye favorecer la dotación de recursos previsibles y a largo plazo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, y su utilización de forma mancomunada.

La Federación Internacional y sus miembros se comprometen a respetar las funciones

detalladas en este pacto y los siete ejes fundamentales que guían el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, y a elaborar los instrumentos necesarios para garantizar que ese apoyo se centre en las prioridades identificadas por las Sociedades Nacionales y sus secciones, velando por su armonización y pertinencia con las necesidades locales.

La Federación Internacional y sus miembros se comprometen a supervisar de manera conjunta todo progreso

y a adoptar las medidas correctivas necesarias para cumplir con sus aspiraciones y su mandato, así como con su anhelo colectivo de ser una red mundial de agentes locales sólidos.

Mensaje del presidente y del secretario general

En el momento de redactar este mensaje, y pocos meses después de la celebración del centenario de la fundación de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), el mundo atraviesa una pandemia similar a la que dio lugar a los orígenes de la organización en 1919. No obstante, también se trata de un mundo diferente y mucho más interconectado. Esta situación sin precedentes en la historia institucional contemporánea pone de manifiesto nuestro sentido de humanidad compartido y refuerza la necesidad de mancomunar esfuerzos a nivel local y aprovechar la solidaridad colectiva para superar los desafíos que plantea una pandemia mundial.

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) ejecutan actividades que salvan vidas a raíz de desastres y otras crisis gracias a la colaboración de más de catorce (14) millones de voluntarios y una red de más de ciento setenta mil (170 000) secciones alrededor del mundo, que llevan a cabo operaciones en condiciones en extremo difíciles. Además, se dotan de nuevas modalidades de trabajo para brindar mejor asistencia a las personas necesitadas, se adaptan rápidamente a los cambios en los entornos, reaccionan con agilidad ante nuevas emergencias y necesidades, interactúan con las comunidades, aprovechan la solidaridad de las personas, ensayan nuevas vertientes de servicio voluntario, se dotan con rapidez de capacidad operativa digital y mancomunan esfuerzos para actuar al unísono como una sola red. Todos estos elementos figuran recogidos en la Estrategia 2030.

Desde su fundación, la Federación Internacional actúa conforme a una motivación omnipresente, a saber, la canalización del potencial de las Sociedades Nacionales de manera que estas puedan cumplir su mandato humanitario. El fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales es una de las funciones institucionales esenciales, pues el apoyo a las Sociedades Nacionales para que se conviertan en agentes sólidos y capaces de prestar servicios sostenibles es la mejor vía para abordar la vulnerabilidad. Se garantiza, así, la pertinencia, la eficiencia y la sostenibilidad constantes de las Sociedades Nacionales, así como su capacidad para adaptarse de manera continua a los cambios en los entornos y a las necesidades emergentes.

En un mundo con recursos limitados, el apoyo mutuo entre las Sociedades Nacionales reviste crucial importancia para lograr óptimos resultados, y favorecer la autonomía y la capacidad de resiliencia de las comunidades. Cúmplenos poner en su conocimiento el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, aprobado por la Asamblea General de la Federación Internacional, en diciembre de 2019, que surge de amplias consultas celebradas en el seno de la organización. Mediante este documento se vela por que todo esfuerzo encaminado a apoyar el desarrollo de las Sociedades Nacionales guarde consonancia con las prioridades establecidas por cada una de ellas, velándose por que se eviten las duplicaciones y lagunas, se cuente con competencias de elevada calidad tanto en el lado de la oferta como de la demanda y se disponga de la habilidad para incorporar enseñanzas que puedan ser de utilidad en el perfeccionamiento y la innovación en la red de miembros.

Si bien el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se aplica a los miembros de la Federación Internacional, emana también de una estrecha colaboración con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que respalda plenamente los cuatro compromisos y los siete ejes de trabajo contemplados en este documento. Exhortamos, además, a que los asociados externos adhieran a los mismos principios.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales sustenta también diversos logros importantes de la Federación Internacional, entre otros, el marco general sobre integridad y rendición de cuentas, encaminado a la consolidación de la confianza mediante la salvaguarda de la acción humanitaria, la rendición de cuentas ante las partes interesadas y la protección del espacio humanitario.

El sentido de compromiso expresado en el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales adquiere particular significado en un momento en el cual el mundo se ve enfrentado a pandemias y al riesgo de una crisis económica mundial. Los voluntarios que colaboran con la organización sientan la diferencia en esta época, cuando no es posible la movilización de recursos a través de las fronteras. Su intervención y arraigo en las comunidades locales constituye hoy, y constituirá mañana y siempre, una garantía de la labor humanitaria sustentada en principios. No escatimemos esfuerzo alguno en la edificación de esta red de sólidos agentes locales.

Francesco Rocca
Presidente

Jagan Chapagain
Secretario General

PROPÓSITO DEL PACTO PARA EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES



El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales constituye una oportunidad singular de inversión en la red más extensa de agentes locales en el mundo, brindándoles apoyo para que presten servicios, en todo momento, a las personas vulnerables, e intensifiquen la escala de esos servicios, según sea necesario, en las intervenciones motivadas por desastres y crisis.

Los miembros de la Federación Internacional disponen de una red integrada por millones de voluntarios que colaboran con aproximadamente ciento sesenta y cinco mil (165 000) secciones, unidades y divisiones locales de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en aldeas, pueblos y ciudades de todo el mundo. Esta red está presente en la mayoría de los lugares del mundo y, en varios casos, las Sociedades Nacionales son las únicas organizaciones que funcionan cuando el tejido social se fragmenta y son capaces de aportar un cambio positivo en las vidas de las personas que hacen frente a desastres, crisis prolongadas y conflictos. En los próximos años, se prevé que la función de las Sociedades Nacionales antes, durante y después de las emergencias, que representa una capacidad singular para abordar las necesidades cambiantes de las poblaciones de sus respectivos países, ha de seguir creciendo a nivel nacional, e incluso de manera más marcada a nivel local.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales no sustituye al Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales aprobado en 2013¹, sino que lo emplea como sustento. El pacto se centra en un segmento específico de la labor de desarrollo más amplia de las Sociedades Nacionales, a saber, el apoyo para favorecer su desarrollo, lo define y articula las principales funciones para garantizar su eficacia.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales tiene como objetivo la puesta en práctica concreta del Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales aprobado en 2013.

En ese marco se reconoce que muchos agentes participan en el desarrollo de las Sociedades Nacionales, en particular agentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) (la Federación Internacional, como parte de su mandato, además de las Sociedades Nacionales asociadas y el CICR), y agentes o asociados externos, como los gobiernos nacionales y locales, los organismos de cooperación internacional y los organismos del sistema de las Naciones Unidas. El marco identifica factores críticos que pueden afectar, positiva o negativamente, a las Sociedades Nacionales, entre otros, las desigualdades en materia de poder y financiación, que pueden limitar el sentido de apropiación por parte de las Sociedades Nacionales respecto de sus actividades y desarrollo.

Mientras que el marco abarca el enfoque general del desarrollo de las Sociedades Nacionales, el pacto se centra en un ámbito particular de ese trabajo, a saber, el **proceso destinado a apoyar el fomento de ese desarrollo**. El pacto define el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y los ejes fundamentales para asegurar su eficacia, así como las principales funciones y responsabilidades de los miembros de la Federación Internacional y de los agentes externos al Movimiento, cuando trabajan juntos en el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales aborda los problemas relativos a la falta de correlación entre necesidades y esfuerzos, la duplicación de estos o la poca eficiencia, y promueve la coherencia y la previsibilidad del apoyo para el desarrollo en la organización y sus miembros.

Desde la fundación de la Federación Internacional, hace cien años, esta se ha caracterizado por la labor conjunta de las Sociedades Nacionales. Estas han cooperado y colaborado bajo muy diversas modalidades, a nivel mundial, regional o bilateral, y han compartido estrategias mundiales y regionales para sustentar diversas modalidades de colaboración. Sin embargo, en los últimos años esa cooperación se ha visto a menudo condicionada por las demandas

¹ El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se basa en el Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales. En ese marco se define el desarrollo de las Sociedades Nacionales de la siguiente manera: “la labor encaminada a lograr y mantener una organización que de manera constante presta servicios pertinentes a las personas vulnerables en todo el país, a través de los voluntarios y el personal, durante el tiempo que sea necesario y que contribuye a la solidez de la Federación Internacional y del Movimiento” (págs. 6 y 7); “la labor que se realiza para incrementar uno o varios de los siguientes aspectos de los servicios de la Sociedad Nacional: pertinencia, calidad, alcance y sostenibilidad” (pág. 7).

tradicionales de la relación entre donantes y beneficiarios de ayuda, basadas en un apoyo a corto plazo en consonancia con programas externos preestablecidos, más que en correlación con las necesidades locales². Ello ha redundado con frecuencia en una creciente fragmentación, la falta de congruencia del apoyo y la duplicación de esfuerzos.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales contribuye a crear un entorno propicio para un apoyo de calidad, basado en las necesidades, entre los miembros de la Federación Internacional y del Movimiento en conjunto, mediante la movilización de la red extendida y el logro de una mejor incidencia colectiva.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales está configurado para guiar y favorecer el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales en la Federación Internacional, a fin de optimizar los resultados de los esfuerzos de todas las partes. Sienta el marco de referencia para la coordinación eficaz dentro del Movimiento, con inclusión de la asistencia que presta el CICR a las Sociedades Nacionales para fomentar su desarrollo y fortalecer sus capacidades y, de este modo, mejorar la incidencia general de la acción humanitaria del Movimiento.

En el pacto se reafirma la función que incumbe a la secretaría de la Federación Internacional en el respaldo de un enfoque común y armonizado en favor del desarrollo de las Sociedades Nacionales³.

En el pacto se reconoce la función estatutaria del CICR en el fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales para prepararse y reaccionar ante los conflictos armados⁴, y la responsabilidad estatutaria del CICR de preservar y fortalecer en todo momento la acción humanitaria basada en principios.

La Federación Internacional y el CICR colaboran en el fortalecimiento de la base jurídica y estatutaria de las Sociedades Nacionales, entre otros, a través de la Comisión mixta para los estatutos de las Sociedades Nacionales. En el pacto se reconoce el objetivo institucional del CICR en relación con el desarrollo de las Sociedades Nacionales y se alienta a una estrecha coordinación dentro del Movimiento⁵.

Se procura ayudar a que todas las Sociedades Nacionales aprovechen plenamente las posibilidades que ofrece la red de voluntarios arraigados en sus comunidades, capten sus necesidades y tomen medidas al respecto, a través de la prestación de servicios pertinentes o una participación importante en casos de desastre o crisis. El desarrollo de las Sociedades Nacionales sustenta los programas y sienta las bases institucionales para aplicar normas mundiales y de calidad en la preparación y la intervención ante desastres y crisis.

El desarrollo de las Sociedades Nacionales contribuye a que los voluntarios observen los principios fundamentales del Movimiento, pues apoya la labor de estas y de sus secciones en calidad de agentes y contribuyentes en el fortalecimiento de la sociedad civil.

² “Las Sociedades Nacionales extranjeras pueden guiarse tanto por las prioridades de su propio gobierno donante como por las de la Sociedad Nacional local y el énfasis en cumplir los objetivos del proyecto puede ir en detrimento de los intereses de la Sociedad Nacional local. Se espera que los delegados extranjeros concedan prioridad a la ejecución de “sus” proyectos. En muchos casos, los delegados no han recibido información o formación sobre la forma de ayudar a la Sociedad Nacional local a preparar la intervención para hacer frente a la crisis [...]” (Federación Internacional, Examen de mitad de período de la aplicación de la Estrategia S2020, informe final, pág. 33, numeral 166, disponible en <https://www.ifrc.org/es/publicaciones/evaluations/>). Ello tiene resonancia en el entorno externo: “[...] está claro que los modelos actuales de financiación y de colaboración no están funcionando. Las opiniones locales y nacionales son marginadas, las organizaciones son tratadas de manera desigual y los enfoques actuales realizan pocos esfuerzos por invertir en la capacidad de respuesta y sostenibilidad de la sociedad civil a largo plazo”. (Poole, L. Convirtiendo la retórica en Recursos: Transformando la Financiación de la sociedad civil en el Sur global. Documento de estrategia de la Red NEAR. Informe 2018).

³ Tal como se establece en el preámbulo y en las funciones que constan en los estatutos de la Federación Internacional (disponibles en https://www.ifrc.org/Global/Governance/Statutory/Constitution_revised-sp.pdf) y en los estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja aprobados en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja celebrada en 1986 y modificados en 1995 y 2006 (disponibles en <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/statutes-movement-220506.htm>).

⁴ Ello incluye el marco para un acceso más seguro y esferas programáticas como el restablecimiento del contacto entre familiares o la difusión del derecho internacional humanitario.

⁵ Estrategia del CICR 2019-2022: <https://www.icrc.org/es/publication/estrategia-del-cicr-2019-2022>; Política de cooperación del CICR (2003): <https://www.icrc.org/en/doc/resources/documents/article/other/5ssf3w.htm>.

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales brinda una oportunidad única para captar y compartir las enseñanzas a través de la red de miembros, creando de ese modo, en la organización, un entorno más propicio para el apoyo de calidad entre homólogos y basado en las necesidades.

Es cada vez más evidente la necesidad de un empeño adicional para captar y aprovechar plenamente los abundantes conocimientos disponibles a nivel local, gracias a las oportunidades que ofrece la conectividad para acceder y apoyar las capacidades existentes. En consonancia con los compromisos asumidos en el marco del “gran pacto” en la Cumbre Humanitaria Mundial, en particular, la importancia y la necesidad de invertir en agentes locales, el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales tiene como objetivo sacar a la luz esa riqueza de experiencia e innovación y ponerla a disposición de los asociados.

Definición de apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales a tenor de este pacto

Si bien el Marco para el desarrollo de las Sociedades Nacionales define el desarrollo de las Sociedades Nacionales en general (véase nota 1), no existe una definición acordada del **apoyo** destinado a fomentar ese desarrollo. Por consiguiente, el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales subsana esta carencia.

En el pacto se define el **apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales** del siguiente modo:

“apoyo brindado por un agente externo a una Sociedad Nacional, en función de la solicitud y las prioridades de esta, por medio del cual contribuye de forma deliberada a que esa Sociedad Nacional establezca y mantenga una organización sostenible capaz de prestar servicios pertinentes, de calidad y accesibles, dentro del pleno respeto de los principios fundamentales.”

Por consiguiente, el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales incluye todos los esfuerzos de otros agentes destinados a asistir a una Sociedad Nacional en su labor para incrementar la pertinencia, la calidad, el alcance y la sostenibilidad de los servicios que presta. Abarca nociones que comúnmente se conocen como “fortalecimiento de la capacidad, fortalecimiento, mejora o intercambio”, “desarrollo institucional”, “examen entre homólogos” e “inversiones materiales o financieras”.

Cuatro compromisos sobre inversión colectiva, funciones y responsabilidades compartidas en el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales

Los desafíos del futuro requieren un sentido de compromiso renovado por parte de toda la Federación Internacional en lo que atañe al fortalecimiento de su red de agentes locales de manera previsible, congruente y coherente, ayudándoles a adaptarse, innovar, estar conectados con su entorno, aprender y, lo que es más importante, a prestar servicios pertinentes y sostenibles a las personas vulnerables. Ello requiere una acción coordinada, nuevas ideas e inversiones sustanciales en el desarrollo de las Sociedades Nacionales y la incorporación de enseñanzas extraídas de experiencias pasadas y futuras.

CUATRO COMPROMISOS

El apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales sigue una pauta que se centra en las necesidades y prioridades estratégicas expresadas por cada Sociedad Nacional concernida y la prestación de asistencia por parte de un asociado externo. Para ser eficaz, toda colaboración a través de estas asociaciones debe girar en torno a necesidades claramente identificadas en el lado de la demanda, una oferta más clara de aptitudes y competencias de calidad apropiada en el lado de la oferta, y la justa correlación entre oferta y demanda. El apoyo que se preste deberá denotar calidad apropiada, estar en consonancia con las necesidades y evitar la duplicación de esfuerzos. Por último, es necesario captar las enseñanzas extraídas en ese proceso de apoyo, pues contribuirán al fortalecimiento de la Federación Internacional y del Movimiento. Así, para materializar el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales, bajo el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se contempla las funciones de las Sociedades Nacionales, sus asociados y la secretaría de la Federación Internacional. Si bien los compromisos son vinculantes para las Sociedades Nacionales y la secretaría de la Federación Internacional, se espera que los asociados externos los cumplan cuando participen en actividades de apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales.





COMPROMISO 1

Mejor determinación de las prioridades de las Sociedades Nacionales en lo que concierne a su desarrollo

Incumbe a cada Sociedad Nacional asumir responsabilidad y sentido de apropiación de su propio desarrollo. Los órganos de dirección de la Sociedad Nacional tienen la responsabilidad de garantizar que esta esté en condiciones de cumplir su propósito y sea capaz de determinar las prioridades para su desarrollo.

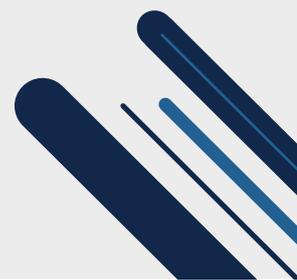
Las prioridades pueden ser determinadas de diversas maneras utilizando los instrumentos elaborados por la Federación Internacional para la autoevaluación, así como otras herramientas utilizadas dentro o fuera del Movimiento, las recomendaciones de auditorías externas y en relación con la base jurídica de la Sociedad Nacional (especialmente las recomendaciones que emanan de la revisión de los estatutos de las Sociedades Nacionales)⁶. Sobre esta base, muchas Sociedades Nacionales elaboran un plan de acción sobre medidas identificadas como prioritarias y, según sea necesario, revisan sus planes estratégicos vigentes hasta ese momento.

Existen, asimismo, otras herramientas que facilitan a la Sociedad Nacional información valiosa sobre los aspectos que podrían requerir mejoras en los servicios o programas y a cuyo respecto es preciso tomar medidas, y en caso de que se necesite apoyo externo, orientan la ayuda de los asociados⁷. Estas herramientas pueden contribuir a un mejor enfoque integrado y favorecer tanto la correlación del apoyo con las necesidades existentes como la complementariedad de los esfuerzos.

Algunas Sociedades Nacionales pueden optar por incluir esas prioridades dentro de sus planes estratégicos, mientras que otras prefieren elaborar un plan separado para abordar las prioridades internas que sustentan los objetivos de los programas y servicios. Independientemente del enfoque adoptado, las Sociedades Nacionales deben examinar y acordar sus propias prioridades de desarrollo, aprobar la línea de acción para abordarlas y comunicarlas ampliamente en el plano interno. Una vez que las necesidades y las prioridades hayan sido definidas claramente, la Sociedad Nacional determinará aquellas prioridades que puede atender con sus capacidades y aquellas a cuyo respecto necesita apoyo externo.

⁶ Ello incluye el proceso de evaluación y certificación de la capacidad institucional, así como de los procesos de autoevaluación de la evaluación de la capacidad institucional de las secciones, que ayuda a las Sociedades Nacionales a obtener una imagen completa del estado de la organización y los ámbitos que requieren mejoras, tanto a nivel central como local. Además, todas las Sociedades Nacionales deben someterse a una auditoría externa anual, y la mayoría lo hacen a través de empresas de auditoría certificadas. Los resultados de dichos ejercicios también son útiles para identificar las principales deficiencias, necesidades y prioridades de inversión en la organización, y, de ese modo, permitirles ofrecer servicios más pertinentes y sostenibles. La versión revisada de las Orientaciones sobre estatutos de las Sociedades Nacionales (2018) ofrece a las Sociedades Nacionales otras oportunidades para identificar sus prioridades en materia de desarrollo.

⁷ Las Sociedades Nacionales disponen de una serie de herramientas adicionales para su autoevaluación, entre ellas, la herramienta de preparación para la intervención ante emergencias, así como herramientas específicas en ámbitos técnicos como comunicaciones, logística, programación de asistencia en efectivo, entre otros. El Marco para un acceso más seguro elaborado por el CICR, junto con las Sociedades Nacionales y la Federación Internacional, contribuye al desarrollo de las Sociedades Nacionales, al poner de manifiesto las deficiencias institucionales específicas de cada contexto, a través de la óptica de la aceptación, la seguridad y el acceso.



En relación con el proceso de identificación de prioridades de las Sociedades Nacionales en lo que atañe a su propio desarrollo, el pacto plantea compromisos en relación con los elementos que constan a continuación.

- **Una Sociedad Nacional**, en el ámbito del país respectivo, define sus orientaciones estratégicas y prioridades generales y se ajusta a ellas, y colabora de manera proactiva con los asociados para cerciorarse de que estos centran su atención en las prioridades identificadas. Si la Sociedad Nacional ha elaborado un plan para su desarrollo, lo remitirá a los asociados y este servirá de guía para todo eventual asociado, pertenezca o no al Movimiento. Ello les ayudará a definir el valor añadido que pueden aportar mediante su apoyo en los esfuerzos en pro del desarrollo de la Sociedad Nacional. Si la Sociedad Nacional no dispusiera de un plan de esa índole, debería considerar la elaboración de este o, como mínimo, debería exponer sus prioridades de desarrollo ante los asociados, en función de la experiencia e indicándose las etapas que conducen a la autonomía a largo plazo. La Sociedad Nacional coordinará todo el apoyo externo que reciba (cuando sea necesario, con la asistencia de la secretaría de la Federación Internacional) y velará por que este se utilice de manera eficiente y contribuya a los objetivos generales de su desarrollo.
- **Otras Sociedades Nacionales**, cuando actúan en calidad de asociadas, tienen la responsabilidad de contribuir al fortalecimiento de una Sociedad Nacional, en consonancia con las prioridades fijadas por esta y de conformidad con su plan de desarrollo. Esa responsabilidad puede incluir la adopción de medidas proactivas para evitar la duplicación o la concentración de esfuerzos en uno o varios ámbitos de trabajo, así como la disponibilidad para revisar las modalidades de apoyo para reducir esos riesgos. Cuando actúen como asociadas, las Sociedades Nacionales deberán cerciorarse de que cuentan con las capacidades y pericias para atender a las prioridades identificadas, colaborar en la movilización colectiva de conocimientos especializados entre los asociados, pertenezcan o no al Movimiento, y estar preparadas para participar en los mecanismos de coordinación que existan en cada país.
- **Los asociados externos (no pertenecientes al Movimiento)**, cuando colaboren con una Sociedad Nacional, deberán respetar y ajustarse estrictamente a las prioridades establecidas por esa Sociedad Nacional, prestar apoyo dentro del marco del plan de desarrollo acordado de esa Sociedad Nacional y participar en los mecanismos de coordinación que existan en cada país.
- **La secretaría de la Federación Internacional** apoyará a la Sociedad Nacional y sus órganos de dirección en la identificación de las necesidades, la priorización y la planificación de actividades. Para crear un entorno propicio para la colaboración, ello podrá incluir la ayuda a la Sociedad Nacional en la elaboración del plan nacional de desarrollo y en la coordinación de la cooperación en general. Cuando proceda, se podrá aplicar la modalidad de dirección compartida, en función de quién esté en mejores condiciones de posicionamiento en un contexto o zona determinados.



COMPROMISO 2

Competencias en correlación con las necesidades

Cada Sociedad Nacional tiene, además de necesidades o deficiencias, fortalezas y competencias. La identificación de estas y su puesta a disposición de los demás miembros de la Federación Internacional es un elemento intrínseco de la cultura y la tradición institucionales de la organización. Por lo tanto, es esencial que las Sociedades Nacionales determinen los ámbitos de competencia que poseen, o que están dispuestas a desarrollar, para ofrecer ese apoyo a otras Sociedades Nacionales. Ello incluye el apoyo en situaciones de emergencia.

La calidad del apoyo destinado al desarrollo de las Sociedades Nacionales es, asimismo, un factor decisivo en la consecución de buenos resultados; en efecto, las aptitudes, competencias y capacidades se traducirán en un apoyo adecuado para el fortalecimiento de capacidades y contribuirán a lograr mejores repercusiones solo cuando sean del nivel y tipo apropiados. La posibilidad de apoyo predecible es determinante para una colaboración más eficaz y un mejor desarrollo de las Sociedades Nacionales.

Cuando se brinde apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, no se deberá subestimar la importancia de las diferentes culturas, incluidas las idiosincrasias institucionales, elemento fundamental en el respaldo entre homólogos. La secretaría de la Federación Internacional, a través de sus estructuras sobre el terreno, velará por que se tenga en cuenta este aspecto cuando se ofrezca asistencia para satisfacer necesidades. En muchos casos, el mejor apoyo es el más próximo, desde el mismo país o desde un país vecino, o un entorno que comparta características o problemas similares (por ejemplo, la cooperación Sur-Sur) pues tendrá la ventaja de reducir los costos de transacción, será ya apropiado desde el punto de vista cultural y del idioma, y estará en consonancia con las normas y leyes nacionales. En otros casos, las aptitudes y competencias necesarias podrían no estar disponibles en el plano local, especialmente en contextos complejos, y será necesario apoyo internacional.





En relación con el fortalecimiento de las competencias, en el pacto se establece los compromisos que figuran a continuación para las Sociedades Nacionales, la secretaría de la Federación Internacional y los asociados externos.

- **Todas las Sociedades Nacionales** identificarán los ámbitos de especialización en que puedan aportar un valor añadido o una competencia específica que podría ser pertinente para otras Sociedades Nacionales.
- **Las otras Sociedades Nacionales**, cuando actúen como asociadas y tengan la intención de ofrecer esa pericia, se basarán en sus ámbitos de especialización. Para optimizar la eficiencia y la incidencia del Movimiento, se les solicita que establezcan un enlace con la secretaría de la Federación Internacional, a fin de permitir la coordinación y el uso previsible de esos conocimientos entre los miembros. Si se necesitan inversiones para desarrollar esas competencias a los fines de la cooperación internacional, las Sociedades Nacionales deben asignar los recursos necesarios a tales efectos. Ello puede incluir la inversión de recursos en investigación y desarrollo, sobre la base de las enseñanzas extraídas, y la facilitación de apoyo basado en elementos empíricos.
- **Ciertos asociados externos (no pertenecientes al Movimiento)** ya colaboran con las Sociedades Nacionales, entre ellos, varios organismos de las Naciones Unidas y asociados del sector privado. Por lo tanto, todos los asociados deberían participar en los mecanismos de coordinación en el plano nacional. Cuando algunos asociados externos manifiestan la intención de colaborar con una Sociedad Nacional, se les invita a participar en los mecanismos de coordinación dirigidos por la Sociedad Nacional a nivel del país. Se les solicita que identifiquen los ámbitos de competencia que poseen y que podrían apoyar el desarrollo de las Sociedades Nacionales, si consideran que pueden aportar un valor añadido o una competencia específica y están preparados para invertir o poner su apoyo a disposición de la Sociedad Nacional con quien han de cooperar.
- **La secretaría de la Federación Internacional** facilitará el desarrollo de competencias dentro de las Sociedades Nacionales y se asegurará de la coherencia y compatibilidad de las competencias de los asociados externos (no pertenecientes al Movimiento), y velará por que el apoyo que presten sea de calidad, previsible y sostenido. La secretaría de la Federación Internacional participará en un mapeo de los agentes y asociados, poniendo de relieve los que tienen las competencias, las capacidades, los recursos y la voluntad de compartir sus aptitudes en un ámbito determinado, contribuirá a facilitar el contacto entre las Sociedades Nacionales y los asociados externos, y sugerirá ámbitos de especialización que podrían desarrollarse en el futuro, de acuerdo con las necesidades identificadas. La secretaría de la Federación Internacional en Ginebra se encargará de garantizar la coherencia, congruencia y complementariedad entre las regiones. La secretaría de la Federación Internacional colabora con el CICR, cada vez que sea procedente, para promover una cooperación óptima.

En términos específicos, en este pacto se reafirma que todo el apoyo debe adaptarse a las prioridades identificadas por la Sociedad Nacional que necesita asistencia. No obstante, hay tres ámbitos de trabajo principales que requieren inversiones colectivas para mejorar, según lo determinado por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional: servicio voluntario; integridad, transparencia y rendición de cuentas; y sostenibilidad financiera. Estos tres ámbitos principales implican un enfoque más centrado en el desarrollo de las funciones de dirección como condición para obtener buenos resultados.

SERVICIO VOLUNTARIO

El servicio voluntario (voluntariado) es uno de los siete principios fundamentales del Movimiento⁸. Los voluntarios demuestran y promueven el valor del Movimiento y se sitúan en el centro de todas sus actividades. Ellos son una encarnación de la participación y la responsabilidad de la comunidad. Predican con el ejemplo, con demasiada frecuencia sacrificando su vida para salvar las vidas de otros.

Las Sociedades Nacionales brindan a los voluntarios la oportunidad de prestar servicio y deben priorizar la buena gestión de esos voluntarios, incluyendo su seguridad y protección en el centro de su labor y plan en favor del desarrollo de las Sociedades Nacionales. Una sólida base de voluntarios y una sólida gestión de los voluntarios, a su vez, ayudan a una Sociedad Nacional a cumplir su misión.

La Alianza sobre servicio voluntario, cuyo objetivo es involucrar mejor, retener y proteger a los voluntarios, asume el empeño de fortalecer y potenciar la autonomía de la base de voluntarios de las Sociedades Nacionales y, como tal, es un asociado fundamental para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, y un participante prioritario en el pacto.

En conjunto, se acuerda conceder prioridad al servicio voluntario de las Sociedades Nacionales en ámbitos tales como los siguientes, pero sin excluir otros:

- nuevas formas de participación de los voluntarios (incluido el servicio voluntario por medios electrónicos, el servicio voluntario en empresas y el servicio voluntario espontáneo);
- gestión de datos para el servicio voluntario;
- seguridad y bienestar de los voluntarios (incluido el servicio voluntario en emergencias).

⁸ Servicio voluntario: es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Sociedades Nacionales deben rendir cuentas ante las comunidades y las personas a quienes prestan servicios. Además, en calidad de miembros de la Federación Internacional, se ajustan a una cultura de rendición de cuentas, transparencia y buen gobierno. Tienen la obligación de prestar servicios de alta calidad, empleando los recursos de la manera más eficaz y eficiente, en consonancia con los principios fundamentales del Movimiento.

En la Política sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional se define la integridad como “el grado de voluntad y de capacidad que tienen las Sociedades Nacionales y su Federación Internacional para actuar en pos de sus respectivos objetivos declarados, políticas y normas de plena conformidad con los principios fundamentales del Movimiento”. Las infracciones a las normas de integridad abarcan responsabilidades individuales e institucionales, así como desafíos internos y externos.

Las Sociedades Nacionales se comprometen a establecer políticas y procedimientos internos para la protección de su integridad, y reconocen la necesidad de garantizar su integridad colectiva y la importancia de abordar los problemas de integridad desde un primer momento. Si no pueden resolver esos problemas de integridad, deben recabar apoyo, con arreglo a los mecanismos establecidos de la Federación Internacional, como el Comité de Cumplimiento y Mediación, así como los procedimientos y las prácticas acordadas del Movimiento, en particular la Comisión mixta de la Federación Internacional y el CICR para los estatutos de las Sociedades Nacionales, sobre el fortalecimiento de sus fundamentos jurídicos y marcos de política conexos.

En conjunto, se acuerda otorgar prioridad a la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad de las Sociedades Nacionales en ámbitos tales como:

- gestión de riesgos para la integridad, que incluye temas como la base jurídica, la función de auxiliar de los poderes públicos, el asesoramiento jurídico y la formulación de políticas;
- sistemas de apoyo para las funciones de planificación, seguimiento, evaluación y elaboración de informes, financiación, recursos humanos, tecnología de la información, logística y comunicaciones;
- rendición de cuentas, incluida la rendición de cuentas sobre servicios y programas a comunidades vulnerables y a asociados del Movimiento, donantes y las auditorías internas y externas.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La sostenibilidad financiera es esencial para que una Sociedad Nacional pueda ampliar y desarrollar la calidad y el alcance de su prestación de servicios, intervenir ante una emergencia humanitaria repentina, aprender e innovar y adaptarse a los retos del futuro. Una Sociedad Nacional financieramente sostenible atrae y gestiona los recursos financieros que necesita para prestar sus servicios humanitarios básicos y administrar sus procesos de gobierno y de gestión. Gestiona el riesgo financiero para asegurarse de que tiene la libertad para identificar y responder a las necesidades humanitarias a las que da prioridad en el presente y en el futuro. Para ser financieramente sostenible, una Sociedad Nacional debe tener una concepción institucional que asegure que sus programas, estructuras y procesos de gobierno y gestión puedan funcionar, contar con sistemas de gestión financiera eficaces que permitan adoptar decisiones estratégicas basadas en datos empíricos y tener acceso a una amplia gama de financiación, incluidos fondos de libre disposición.

Por consiguiente, se acuerda en conjunto conceder prioridad al apoyo para la sostenibilidad financiera de las Sociedades Nacionales en ámbitos como los siguientes:

- apoyo a las Sociedades Nacionales para que analicen su organización y evolucionen hacia modalidades de trabajo más eficientes desde el punto de vista financiero;
- apoyo para el desarrollo de aptitudes de gestión financiera sólidas, incluida la capacidad de acumular y mantener reservas financieras, evaluar y gestionar el riesgo financiero, ocuparse de la planificación financiera y la gestión estratégica y la financiación de los gastos generales;
- apoyo para el desarrollo de las capacidades de generación de ingresos comerciales (venta de bienes o servicios con fines lucrativos que serán reinvertidos para sufragar los costos de funcionamiento o de servicios de las Sociedades Nacionales);
- apoyo para el desarrollo de las capacidades para la obtención de fondos (donaciones, subsidios y contribuciones) y los bienes o servicios contratados por el gobierno, como los servicios educativos o los servicios de salud; e investigación de modalidades de financiación innovadora, como la financiación colectiva, las asociaciones público-privadas, los impuestos de solidaridad, el canje o la compra de deuda, los bonos de incidencia social y los bonos de catástrofe, entre otros.





COMPROMISO 3

Apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales de forma eficaz y en consonancia con sus necesidades

Con el fin de optimizar la eficacia del apoyo que brindan todos los asociados al desarrollo de las Sociedades Nacionales, este apoyo debe estar en consonancia con las necesidades humanitarias, el mandato humanitario y las prioridades de la Sociedad Nacional concernida.

En el pacto se tiene en cuenta que cuando muchos agentes, con programas diferentes y eventualmente competitivos, colaboran con una Sociedad Nacional de manera no coordinada, es posible que se cree un riesgo y hasta una amenaza para la independencia de la Sociedad Nacional, así como su funcionamiento eficaz y su sostenibilidad a largo plazo. Estos enfoques no coordinados plantean el riesgo de socavar, en lugar de fortalecer, la capacidad de la Sociedad Nacional, y confunden a los donantes y los agentes que no pertenecen al Movimiento. El desarrollo de las Sociedades Nacionales debe centrarse en enfoques coordinados y en la creación de sinergias para garantizar la eficacia operativa y la sostenibilidad a largo plazo de las Sociedades Nacionales.

Los asociados externos tienen un auténtico interés en apoyar a las Sociedades Nacionales, ya que reconocen el alcance y la incidencia que tienen a nivel local. Considerando que algunos asociados externos (no pertenecientes al Movimiento) pueden no tener una comprensión plena del funcionamiento de una Sociedad Nacional (por ejemplo, su base de voluntarios, su condición de auxiliar de los poderes públicos en el ámbito humanitario, su red mundial o los principios fundamentales) y que no todas las Sociedades Nacionales están familiarizadas con la forma en que trabajan las empresas del sector privado, los organismos de las Naciones Unidas o los círculos académicos, es importante mejorar la comunicación y la comprensión mutua.

Por último, los asociados deberán reducir al mínimo los costos de administración, y al mismo tiempo velar por una asignación justa de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades locales, lo que incluye una distribución justa de los gastos generales, en consonancia con los compromisos del “gran pacto”.





En relación con la correlación con las prioridades identificadas por las Sociedades Nacionales en su desarrollo, el pacto establece las funciones que constan a continuación para las Sociedades Nacionales, la secretaría de la Federación Internacional y los asociados.

- **Una Sociedad Nacional**, en el ámbito del país respectivo, define sus prioridades y se ajusta a ellas, y no acepta las ofertas de proyectos o programas que no están en consonancia con sus planes y prioridades. Incumbe a la Sociedad Nacional asumir la responsabilidad de la coordinación de sus asociados, mediante la celebración de reuniones periódicas con ellos sobre el apoyo para el desarrollo de la Sociedad Nacional, compartir su plan y prioridades en ese tema, facilitar y lograr la convergencia de todos los asociados en torno a objetivos comunes acordados, y hacer un seguimiento conjunto de los avances o tomar las medidas correctivas según corresponda.
- **Las otras Sociedades Nacionales**, cuando actúen como asociados, deberán velar por que en todo apoyo programático se tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de la Sociedad Nacional a largo plazo, y que su asistencia y recursos estén en consonancia con el plan y las prioridades de desarrollo de dicha Sociedad Nacional. Cuando actúen como asociados, las otras Sociedades Nacionales reducirán al mínimo los costos de transacción, y velarán al mismo tiempo por una asignación justa de los recursos para el fortalecimiento de las capacidades locales, en consonancia con los compromisos asumidos en el marco del “gran pacto”. Deben evitar la duplicación de esfuerzos de otros asociados, tratar de reducir la carga en términos de informes sobre la Sociedad Nacional con la que cooperan mediante la observancia de las normas comunes en materia de presentación de informes, y utilizar las herramientas y los enfoques de la Federación Internacional para la cooperación.
- En el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se exhorta a **los asociados externos (no pertenecientes al Movimiento)** a no percibir a las Sociedades Nacionales simplemente como “asociados en la ejecución”, y a evitar tratar de imponer sus propios programas a los asociados de la Sociedad Nacional. En cambio, se les requiere que respeten la observancia de la acción humanitaria basada en principios por parte de la Sociedad Nacional y ajusten su apoyo a las prioridades de la Sociedad Nacional, y se les alienta a que aporten conocimientos especializados y recursos para fortalecerla y ayudarle a reducir los costos de transacción.
- **La secretaría de la Federación Internacional** puede desempeñar una función importante y múltiple para promover el apoyo orientado al desarrollo de las Sociedades Nacionales, de una forma que sea eficaz y en consonancia con sus prioridades. Ello incluye ayudar y acompañar a la Sociedad Nacional para que impulse su propio desarrollo, así como permitirle establecer una coordinación con los asociados, asesorar a los asociados sobre una colaboración satisfactoria con miras al desarrollo de las Sociedades Nacionales, localizar las deficiencias con miras a nuevas asociaciones o formas de apoyo e identificar a nuevos asociados, así como los casos de duplicación de esfuerzos o de economías de escala. En un nivel superior, la secretaría también puede determinar en toda la red extendida ámbitos en que se requiera una mayor inversión y ajuste, en aras de una mayor eficiencia e incidencia, buscar otros asociados que brinden apoyo en nuevos ámbitos, acompañar a los nuevos asociados en su colaboración con las Sociedades Nacionales y representar a la Federación Internacional ante los agentes multilaterales mundiales. La secretaría de la organización ha de divulgar, y elaborar si es necesario, las herramientas y los enfoques para una cooperación eficaz. Por último, la secretaría debe garantizar que su propia asistencia técnica a las Sociedades Nacionales sea coherente y esté en consonancia con sus objetivos de desarrollo a largo plazo.



COMPROMISO 4

Adquisición de conocimientos y garantía de calidad

Una actividad de cooperación o con miras al desarrollo de las Sociedades Nacionales, si se planifica adecuadamente, redundará en beneficio de todos los agentes concernidos por el proceso y genera enseñanzas que tienen posibilidades transformadoras para todas las partes. Por lo tanto, el pacto requiere que todos los aspectos de la cooperación y del apoyo a las Sociedades Nacionales en relación con su plan de desarrollo sean objeto de seguimiento y análisis conjunto para lograr resultados y enseñanzas constructivos.

Para ser eficaz, el apoyo que se preste al desarrollo de las Sociedades Nacionales debe tener la suficiente calidad para atender a las expectativas y necesidades de la Sociedad Nacional solicitante de la ayuda, así como del donante. Ello significa no solo que ese apoyo debe ajustarse a los niveles de calidad más elevados, sino que también debe corresponder al tipo de apoyo correcto. Se debe evitar el uso de un modelo único (método de “copiar y pegar”) o un enfoque de arriba hacia abajo, por suponerse que es la forma de trabajo, pericia o conocimiento que mejor conviene para todas las situaciones.

También procede recordar que, para reducir el riesgo sobre el contenido técnico, los asociados, cuando trabajan juntos, deben prestar atención a otras dimensiones, como las relaciones de poder, los factores culturales y el conocimiento de las culturas institucionales, y considerar la necesidad de la empatía y respeto, junto con las aptitudes y competencias.





- **Todas las Sociedades Nacionales** captarán y compartirán las enseñanzas sobre su propio desarrollo e invertirán en la creación conjunta de nuevos enfoques, reconociendo el beneficio colectivo del aprendizaje mutuo, y aplicarán los conocimientos para su desarrollo continuo. Respetarán los siete ejes fundamentales (anexo) como principios rectores del apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Cuando actúen como asociadas, las Sociedades Nacionales captarán y compartirán las enseñanzas del apoyo que brinden para el fomento del desarrollo. Este aprendizaje contribuirá a la mejora general de los enfoques sobre el desarrollo de las Sociedades Nacionales.
- **La secretaría de la Federación Internacional** ayudará a las Sociedades Nacionales a captar las enseñanzas de su propio desarrollo, mediante mecanismos incorporados para la recepción de comentarios y de examen.

La secretaría de la Federación Internacional facilitará el intercambio de conocimientos⁹, la formación a partir de nuevas ideas, enfoques, fracasos y éxitos, que servirán de base para los enfoques futuros, así como el enfoque general de la Federación Internacional en su conjunto sobre el desarrollo de las Sociedades Nacionales, para mejorar la prestación de servicios a esos efectos y la incidencia a más largo plazo de la red de la organización en el marco de la Estrategia 2030.

La Federación Internacional seguirá coordinando la investigación sobre los enfoques para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y aportando su contribución a la misma, y establecerá comunidades de práctica para compartir las enseñanzas, así como para interactuar con otros agentes sobre el cambio institucional fuera del ecosistema de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En cooperación con los asociados del Movimiento, la secretaría de la Federación Internacional actuará como intermediaria mundial del conocimiento, aprovechando el aprendizaje emergente como fuente de garantía de calidad, velando, cuando proceda, por la elaboración de normas y fomentando la creación conjunta gradual de un sistema de medición de los resultados de programas de desarrollo de las Sociedades Nacionales a nivel del Movimiento.

La secretaría de la Federación Internacional elaborará, con asociados del Movimiento, instrumentos adecuados, como una plataforma para que las Sociedades Nacionales compartan las enseñanzas, elaboren conjuntamente enfoques, faciliten el apoyo entre homólogos y contribuyan a la coherencia general del apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales.

⁹ Se hace referencia a *Review of the Decentralization of the IFRC Secretariat* ("Examen de la descentralización de la secretaría de la Federación Internacional"), Accenture, publicado en 2013. En el examen se recomienda que la secretaría se convierta esencialmente en una organización intermediaria del conocimiento. Debería facilitar el intercambio de conocimientos a nivel mundial utilizando los centros de conocimientos existentes entre sus miembros y las organizaciones profesionales que ya están especializadas en múltiples ámbitos técnicos..." (accesible a través de la secretaría de la Federación Internacional, previa solicitud).



**DOTACIÓN DE
RECURSOS DESTINADOS
AL APOYO PARA EL
DESARROLLO DE
LAS SOCIEDADES
NACIONALES**



Con el fin de favorecer el cumplimiento de los cuatro compromisos contemplados en este Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, se exhorta a la inversión colectiva de todos los asociados en la red mundial de sólidos agentes locales. Ello requiere la dotación de financiación predecible y a largo plazo, la concatenación de esfuerzos y la mancomunidad de fondos y enfoques innovadores de financiación.

Dedicación a largo plazo

El desarrollo de las Sociedades Nacionales exige un enfoque sistémico en el que se considere que los servicios, el servicio voluntario y el fortalecimiento institucional forman parte del mismo sistema, lo que a su vez requiere un compromiso a largo plazo. Ello obedece a un cambio de enfoque, en virtud del cual las Sociedades Nacionales deben convertirse en organizaciones dúctiles y capaces de adaptarse en consonancia con la evolución de sus respectivos entornos. En reconocimiento de esa circunstancia, la Federación Internacional y el CICR han acordado establecer conjuntamente la Alianza para la inversión en las Sociedades Nacionales, que contempla una financiación plurianual e importante para una Sociedad Nacional. Es también el enfoque que configura ya las relaciones de apoyo entre algunas Sociedades Nacionales.

Incumbe a la Sociedad Nacional concernida, las demás Sociedades Nacionales y la Federación Internacional la responsabilidad de abogar firmemente ante los respectivos gobiernos y donantes para obtener la dotación de recursos predecibles y a largo plazo.

Se invita a los gobiernos donantes a que reconozcan la conveniencia y la incidencia de ese compromiso de financiación predecible y a largo plazo orientado al apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales, como un medio para cumplir de manera concreta con el empeño formulado a tenor del “gran pacto” y los objetivos de desarrollo sostenible. Se invita, asimismo, a los donantes y asociados del sector privado a que reconozcan la importancia de la inversión en una sólida red mundial de agentes locales.

En el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se hace un llamamiento a todos los asociados de una Sociedad Nacional para que se comprometan con planes y presupuestos plurianuales basados en las prioridades expresadas por la Sociedad Nacional con la que colaboran.

Esfuerzos y recursos mancomunados

El Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales plantea asumir un compromiso con un apoyo eficaz y armonioso para el desarrollo de las Sociedades Nacionales que incluye la armonización de los esfuerzos y la puesta en común de los recursos. Ello abarca la aportación de recursos de manera colectiva a través de mecanismos multilaterales existentes, tales como los fondos en común, por cuyo conducto se favorece la puesta en común de recursos financieros que luego se ponen a disposición de las Sociedades Nacionales a través de un proceso competitivo de solicitudes (por ejemplo, la Alianza para la inversión en las Sociedades Nacionales); la financiación bilateral, que permite a una Sociedad Nacional, o a un asociado externo, aportar financiación a otra Sociedad Nacional; la agrupación en común de los fondos de dos o más asociados bilaterales; y la prestación de apoyo financiero a una Sociedad Nacional a través del plan y presupuesto anual de la Federación Internacional.

Mediante el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se exhorta a los asociados de una Sociedad Nacional a que den prioridad a las opciones para la puesta en común de los fondos y reduzcan e idealmente eviten la duplicación de recursos. En la medida de lo posible, los fondos que se pongan a disposición no deben estar sujetos a condiciones, y deben estar vinculados a los efectos a mediano y largo plazo. Además, en el pacto se exhorta a todos los asociados a que participen, cuando proceda, en los mecanismos de coordinación a nivel nacional¹⁰.

¹⁰ Esos mecanismos se elaboran a nivel de los países. Por ejemplo, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja ha elaborado la iniciativa de fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento para que los componentes colaboren a fin de alcanzar sus objetivos comunes (Consejo de Delegados, 2013, disponible en inglés en <https://smcctoolkit.org/wp-content/uploads/2018/11/CoD-2013-Resolution.pdf>).

Enfoques innovadores en materia de financiación

Si bien los recursos destinados a apoyar el desarrollo de las Sociedades Nacionales han procedido principalmente de fuentes tradicionales (gobiernos y otras Sociedades Nacionales), hay oportunidades para aplicar enfoques innovadores a ese respecto. Cabe mencionar por ejemplo los bonos de incidencia, la financiación colectiva, las remesas y los fondos de solidaridad. Entre otras iniciativas que podrían considerarse figura la asignación de un porcentaje del presupuesto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales con el fin de destinarlo a las tres prioridades (servicio voluntario, sostenibilidad financiera de la Sociedad Nacional e integridad y rendición de cuentas).

En el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se invita a los asociados a que compartan información sobre enfoques innovadores en este ámbito y aúnen los esfuerzos para ampliar su escala, a fin de que el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales sea eficaz y aporte frutos.

Llamamiento dirigido a los asociados

En el Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales se exhorta a todos los asociados a que se comprometan a aportar financiación sostenida, a largo plazo y, tanto cuanto sea posible, no sujeta a condiciones, para el fomento del desarrollo de las Sociedades Nacionales con el fin de que ello redunde en una incidencia social de nuestra labor a largo plazo. Se exhorta a los asociados a que coordinen la dotación de recursos y, siempre que proceda y sea factible, opten por utilizarlos en mancomunidad. Se exhorta a los asociados a que aúnen esfuerzos con miras a establecer enfoques innovadores para la dotación de fondos destinados a apoyar el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Se invita a los asociados a que respalden la elaboración de las herramientas necesarias para asegurar la armonización de esfuerzos y la incorporación de enseñanzas, y establezcan los mecanismos necesarios para la rendición de cuentas a título colectivo y la medición de la incidencia de las actividades.

Aplicación del Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales y presentación de informes al respecto

Los dirigentes de las Sociedades Nacionales y la secretaría de la Federación Internacional velarán por la aplicación del Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Se prevé que las Sociedades Nacionales adapten sus prácticas vigentes a este documento.

La Junta de Gobierno de la Federación Internacional rendirá informes periódicos sobre la aplicación de este pacto ante la Asamblea General de la Federación Internacional. La secretaría de la Federación Internacional elaborará los mecanismos y herramientas necesarios para la supervisión de la aplicación del Pacto para el desarrollo de las Sociedades Nacionales.

ANEXO

Siete ejes fundamentales que rigen el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales

Los siguientes ejes fundamentales se basan en los marcos de políticas de la Federación Internacional y el Movimiento, con las adaptaciones necesarias, y en conjunto establecen los **principios rectores** que deben respetar los asociados de la Federación Internacional y guían la intervención de los asociados que no pertenecen al Movimiento cuando participan en el apoyo para el desarrollo de las Sociedades Nacionales. Esos ejes fundamentales han sido aprobados por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional.

1

Servicio voluntario y miembros

El apoyo destinado al desarrollo de las Sociedades Nacionales debe estar concebido y ejecutado de manera que respete y promueva el principio de servicio voluntario sobre el que reposa toda Sociedad Nacional.

2

Sentido de apropiación

Incumbe a la Sociedad Nacional el sentido de apropiación de su propio desarrollo y la responsabilidad principal al respecto.

3

Constante prioridad concedida al desarrollo

Cada Sociedad Nacional, en calidad de auxiliar de los poderes públicos, debe empeñarse de manera constante en mejorar la pertinencia, la calidad, el alcance y la sostenibilidad de los servicios que presta, a fin de adaptarse de manera óptima ante la evolución de las necesidades de las personas a quienes presta servicios y cumplir con el mandato humanitario del Movimiento, en consonancia con los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, voluntariado, unidad y universalidad.

4

Integridad y rendición de cuentas

Las Sociedades Nacionales, establecidas sobre una sólida base jurídica y estatutaria, deben actuar en todo momento con integridad y rendición de cuentas demostrables. Deben responder de sus actos ante los beneficiarios, los miembros, las demás Sociedades Nacionales y el conjunto del Movimiento.

5

Colaboración

Se debe reconocer la función rectora y de coordinación de las relaciones de colaboración de las Sociedades Nacionales beneficiarias de apoyo para el desarrollo, en cuyo marco debe existir mutua rendición de cuentas y respeto por las respectivas competencias.

6

Correlación con las necesidades expresadas

Con el fin de optimizar la eficacia del apoyo que brindan todos los asociados para favorecer el desarrollo de las Sociedades Nacionales, este debe guardar consonancia con el mandato humanitario y con las prioridades de la Sociedad Nacional concernida, que a su vez estarán fundamentadas en las necesidades humanitarias.

7

Sostenibilidad

El apoyo destinado al desarrollo de las Sociedades Nacionales debe contribuir al carácter sostenible de las capacidades y los servicios de la Sociedad Nacional concernida mientras sea necesario.



La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) es la mayor red humanitaria de servicio voluntario en el mundo. Cuenta con ciento noventa y dos (192) Sociedades Nacionales miembros y cerca de catorce millones de voluntarios. Los voluntarios están presentes en las comunidades antes y después de los desastres, así como durante estos. Ejecutamos actividades en los entornos más complejos y de difícil acceso en el mundo, con el empeño de salvar vidas y promover la dignidad humana. Apoyamos a las comunidades para que adquieran mayor fortaleza y capacidad de resiliencia, de manera que sean lugares en donde las personas pueden llevar existencias sanas y seguras, y contar con oportunidades de prosperidad.

Síguenos en:

[ifrc.org](https://www.ifrc.org) | twitter.com/ifrc | facebook.com/ifrc | instagram.com/ifrc | youtube.com/ifrc